Dec. fut.; Cf. "Alborg y Jardines"; Dec. H (2) Tutsor; Sec. Hist.

75

ORDENANZA N° 1230

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN M... DE TUCUMAN
30 DIC 1970
Fjo: N° 6784
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 DIC 1970

VISTO: el expediente n° 52.075-1970, por el que el señor António José Bustos, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un árbol ubicado en la vereda frente a su domicilio de calle Chile n° 625, en razón de que mismo, con sus raíces, - produce levantamiento de la vereda, con las consiguientes trastornos que ello ocasiona; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, en su informe corriente a fs. 1 vta., constata la -- existencia de un forestal de regular estado sanitario, con sus raices levantadas, aconsejando hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo n° 47 G (S/G), del 16-9-66;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1°.-Concédese al señor Antonio José Bustos, previo pago de los derechos de actuación (artículo 59°, inciso i) de la Ordenanza n° 1.184/70), la autorización correspondiente para proceder, por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, a la extracción del árbol de referencia.-

Artículo 2°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

BdeD.-

M. T.

Ing. VICTOR M. ALVAREZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Arq. DANTE DIAMBRA
INTENDENTE MUNICIPAL